

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32147** MADRID

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 664/2020 por auto de 18/09/2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GRUPO RAFAEL THE IMAGE COMPANY, S.L. con CIF B80123789, con domicilio en Madrid, calle Rafael Pillado Mourelle 6 de Algete, 28110.

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, CECA MAGAN ABOGADOS SLP con domicilio en Calle Velázquez 150, Bajo, 28002, Madrid, teléfono 913 45 48 25 y correo electrónico [acgruposanrafael@cecamagan.com](mailto:acgruposanrafael@cecamagan.com) a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 de la TRLC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Madrid, 23 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200042651-1